

Enmienda 4 No Sustancial

Página anterior Nro	Página nueva Nro.	Sección	Cambio/Agregado/Eliminación
11	N/A	III. PROYECTOS Y ACTIVIDADES	<p>Programa de reparación de infraestructura general total fue actualizado junto al desglose del presupuesto del 80%/20% para reflejar una reasignación de un total de \$82,000,000 al GIRP. Este financiamiento provino del Programa de Reparación y Reemplazo de Vivienda (\$20,000,000), el Programa de Compra Total Voluntaria de Vivienda (\$3,000,000) y el Programa de Igualación de Subvenciones para Mitigación de Riesgos (\$59,000,000) y se reasignó al Programa de Reparación de Infraestructura General.</p> <p>Se realizaron actualizaciones menores a los nombres del Programa de Infraestructura en la tabla de presupuesto.</p> <p>Se eliminó la palabra "Total" de la fila Reparación y reemplazo de viviendas para evitar confusiones.</p>
12	N/A	III. PROYECTOS Y ACTIVIDADES	Se actualizó el cuadro del presupuesto por programas enmendado para mostrar el historial de reasignaciones de fondos.
22	N/A	III. PROYECTOS Y ACTIVIDADES	Asignación actualizada de reparación y reemplazo de viviendas para reflejar la reasignación de fondos al Programa de Reparación de Infraestructura General.
28	N/A	III. PROYECTOS Y ACTIVIDADES	Asignación voluntaria de compra total de viviendas actualizada para reflejar la reasignación de fondos al Programa de reparación de infraestructura general
33	N/A	III. PROYECTOS Y ACTIVIDADES	<p>Asignación actualizada del Programa de Reparación de Infraestructura General para reflejar la reasignación de fondos de HRRP y VHB al Programa de Reparación de Infraestructura General.</p> <p>Premio máximo actualizado</p>
34	N/A	III. PROYECTOS Y ACTIVIDADES	Se actualizó la mención de CDBG-DR como presupuesto de contrapartida de HMGP para reflejar la reasignación de fondos.
35	N/A	III. PROYECTOS Y ACTIVIDADES	Se actualizó la Asignación del Programa de Igualación de Subvenciones para la Mitigación de Riesgos del GIRP para reflejar la reasignación de fondos.

Table 1: Program Budget

Programa	Presupuesto total	80%	20%	Beneficio estimado de LMI	Premio máximo por unidad	Beneficio unitario estimado
Actividades de vivienda						
Total de Programa de reparación y reemplazo de viviendas	\$251,497,415	\$201,197,932	\$50,299,483	90%	\$ 350,000	6,743
Programa de compra voluntaria de vivienda	\$9,411,777	\$7,529,421.60	\$1,882,355.40	100%	\$ 5,000,000	205
Revitalización económica						
Programa de revitalización de la ciudad natal	\$58,911,124.17	\$47,128,899.34	\$11,782,224.83	70%	\$ 15,000,000	N/A
Programa de entrenamiento para la recuperación de la fuerza laboral	\$4,722,889.00	\$3,778,311.20	\$944,577.80	70%	\$ 3,000,000	N/A
Infraestructura						
Total de infraestructura ¹	\$373,732,144.83	\$298,985,716	\$74,746,429	70%	N/A	N/A
Programa de reparación de infraestructura general	\$305,032,145	\$244,025,716	\$61,006,429			
Programa de igualación de subvenciones para la mitigación de peligros	\$50,000,000	\$40,000,000	\$10,000,000			
Hospital Calhoun-Liberty	\$ 18,700,000	N/A	N/A		N/A	N/A
Costos administrativos y de planificación						
Administración	\$ 35,777,650	\$ 28,622,120	\$ 7,155,530	N/A	N/A	N/A
Asistencia técnica	\$ 1,000,000	\$ 800,000	\$ 200,000	N/A	\$ 100,000	N/A
Planificación	\$500,000	\$400,000	\$100,000	N/A	N/A	N/A
Total	\$ 735,553,000	\$ 588,442,400	\$ 147,110,600			

Actividad del programa	26 de junio de 2020 Presupuesto del programa	17 de noviembre de 2021 Programa modificado Presupuesto	Augusto 10 de 2022 Programa modificado Presupuesto	Cantidad ajustada
Programa de reparación y reemplazo de viviendas	\$ 246,263,144	\$ 271,497,415.00	\$251,497,415	-\$20,000,000
Programa de compra voluntaria de viviendas	\$ 27,362,572	\$12,411,777.00	\$9,411,777	-\$3,000,000
Programa de revitalización de la ciudad natal	\$ 60,406,429	\$58,911,124.00	\$58,911,124	
Capacitación para la recuperación de la fuerza laboral	\$ 8,000,000	\$ 4,722,889.00	\$4,722,889	
Programa de infraestructura	\$ 342,032,145	\$350,732,145.00	\$373,732,144.83	+\$23,000,000
Administración (5%)	\$ 35,777,650	\$35,777,650.00	\$35,777,650	
Asistencia técnica	\$ 1,000,000	\$1,000,000.00	\$1,000,000	
Planificación (5%)	\$ 14,711,060	\$500,000.00	\$500,000	
Total	\$ 735,553,000	\$735,553,000.00	\$735,553,000	

La Enmienda No Sustancial (efectivo 8/10/2022) reasignó un total de \$82,000,000 en fondos no comprometidos al GIRP. Esta financiación provino del Programa de Reparación y Reemplazo de Vivienda (\$20,000,000), el Programa de Compra Total Voluntaria de Vivienda (\$3,000,000) y el Programa de Igualación de Subvenciones para la Mitigación de Riesgos (\$59,000,000).

de dormitorios en la unidad. Los límites de alquiler de HUD HOME incluirán la ocupación promedio por unidad y los supuestos de ingresos ajustados.

Capturar

Como condición para recibir asistencia de vivienda proporcionada a través del programa CDBG-DR, los solicitantes deben ejecutar un pagaré sin intereses, que colocará una hipoteca / gravamen sobre la propiedad por el monto total de la asistencia proporcionada. Si el solicitante cumple con los requisitos del programa con respecto a la residencia en la casa (ocupada por el propietario) o los requisitos de asequibilidad de la propiedad de alquiler (propietario de la propiedad de alquiler), el pagaré se considerará pagado en su totalidad al final del período de gravamen. Si el solicitante no cumple con los requisitos de asequibilidad del programa, el programa ejercerá sus derechos para hacer cumplir los términos de la hipoteca / gravamen sobre la propiedad para recuperar el monto total de la asistencia brindada. Las políticas del programa establecerán el proceso que el programa utilizará para hacer cumplir la hipoteca / gravamen.

Asignación para la actividad: \$251,497,415

Solicitantes elegibles: propietarios y propietarios de propiedades de alquiler, incluyendo las Autoridades De Vivienda Pública (PHA), cuya residencia principal sufrió daños por el huracán Michael y los propietarios de viviendas de alquiler, incluyendo las unidades del mercado privado que reciban una asistencia basada en proyectos o con los inquilinos que participan del programa del cupón para la opción de vivienda de la sección 8.

Criterios de elegibilidad: el estado le dará prioridad a los propietarios solicitantes de viviendas donde las personas ganan menos o igual al 80 por ciento de AMI y propietarios de propiedades de alquiler que se le alquilan a personas que devengan LMI. Si se cumple con esta necesidad, DEO puede dirigirse a los solicitantes que ganan más de 80 por ciento de AMI.

Los propietarios de viviendas con un ingreso familiar combinado superior al 120 por ciento del AMI o el ingreso medio nacional no son elegibles para recibir asistencia bajo el programa de reparación y reemplazo de viviendas.

Subsidio máximo (por unidad): \$350 000 *

**DEO podría aumentar el límite de 350 000 \$ si el costo de la construcción y elevación resulta ser mayor de lo estimado originalmente debido al impacto del huracán Michael en el mercado.*

Entidad responsable administradora: departamento de oportunidad económica de Florida

Elegibilidad: 105 (a)(4)

Objetivo nacional: beneficio para las personas de ingresos bajos y moderados; satisfacer una necesidad que tiene una urgencia particular (necesidad urgente)

Beneficio de Asistencia Para la Vivienda Temporal (THAB)

Por regla general, HRRP no proporcionará gastos de reubicación temporales a los solicitantes que deban desocupar sus bienes durante las actividades de construcción. Dado que este es un programa voluntario y se les informa a los solicitantes acerca de las políticas del programa en el momento de la solicitud, el requisito de reubicación temporal será responsabilidad del solicitante.

DEO reconoce que algunos beneficiarios de PRRH, en particular los que devengan medios modestos y tienen miembros vulnerables en su familia, pueden tener problemas de liquidez financiera a causa de los gastos de la vivienda provisional que serían adicionales y pueden ser necesarios durante el proceso de reparación o reconstrucción. DEO proporcionará asistencia temporal de alquiler a los propietarios solicitantes que experimentan dificultades, caso por caso tras el tiempo excesivo de desplazamiento u otras circunstancias atenuantes justificadas y la aprobación del proveedor de implementación de terceros aprobado por DEO. Este

Además, DEO establecerá políticas para los incentivos para el reasentamiento. Las políticas de DEO garantizarán que sus incentivos de reasentamiento cumplan con los derechos civiles aplicables y los requisitos del Fomento Afirmativo de la Vivienda Justa (AFFH) y que no haya discriminación contra una clase protegida.

Los solicitantes del ciclo de la solicitud competitiva propondrán los proyectos de adquisición de propiedades a DEO para su financiamiento de acuerdo con los umbrales y objetivos de DEO.

En la siguiente tabla se encuentran los criterios y la importancia relativa para la selección de las solicitudes.

Criterio	Importancia relativa
Beneficio para los hogares LMI	Alto
Adquisición de propiedades en áreas especiales de riesgo de inundación que no tienen seguro contra inundaciones	Alto
Vulnerabilidad de la población de LMI atendida	Alto
Concentración de propiedades residenciales LMI adquiridas	Medio
Aprovechamiento de recursos adicionales	Medio
Beneficio para la zona objetivo	Medio
Razonabilidad y efectividad del costo	Medio
Experiencia y capacidad en materia de personal	Bajo

Asignación para la actividad: \$9,411,777

Solicitantes elegibles: condados y municipios dentro de los condados que recibieron una declaración de FEMA IA y PA después del huracán Michael.

Criterios de elegibilidad: áreas de compra que resulten en un proyecto viable que satisfaga un beneficio de LMA.

Subvención máxima: \$5,000,000

Entidad responsable de la administración: Unidades de Gobierno General Local (UGLG)

Elegibilidad: 105(a)(1), 83 FR 5844-35 incentivos a la vivienda en las comunidades afectadas por desastres

Objetivo nacional: prestar beneficios a las personas que devengan ingresos bajos y moderados

Las áreas de compra propuestas se someterán a una revisión de elegibilidad para garantizar que el uso final de las propiedades resulte en un área de servicio del proyecto donde al menos el 51 por ciento de los residentes sean LMI.

Reutilización creativa y compatible de la propiedad

DEO creará una orientación y mejores prácticas para que las comunidades consideren cómo la propiedad que se adquiere a través de este programa puede usarse para el beneficio público que cumpla con los requisitos de HUD para que haya un espacio verde permanente. Esto puede incluir un diseño creativo de aguas pluviales, espacio para un parque y otros ejemplos. Se alentará a las comunidades que participan en este programa a tener un plan acerca de cómo se utilizará esta propiedad en el futuro para reducir aún más el riesgo de inundación y / o funcionar como un espacio recreativo para el público.

- Los proyectos deben apoyar las necesidades de vivienda de LMI;
- Los proyectos deben ayudar principalmente a las poblaciones de LMI; o
- Demostrar una necesidad urgente en la comunidad.

DEO primero considerará LMI como el objetivo nacional para los proyectos de infraestructura. La necesidad urgente objetivo nacional sólo se utilizará si el proyecto no es LMI, pero es necesario para aliviar las condiciones de emergencia. Cuando se utilice la necesidad urgente como objetivo nacional, DEO obtendrá una justificación del gobierno local o del municipio para certificar la urgencia de la condición.

Los solicitantes pueden llevar a cabo una serie de actividades elegibles según lo permitido por las regulaciones CDBG-DR para esta consignación, siempre y cuando estén de acuerdo con los requisitos del umbral de DEO y los requisitos para la actividad aplicable, tal como se describe en el plan de acción estatal y el registro federal. Los solicitantes deberán cumplir con los reglamentos de HUD, tales como los ambientales, la duplicación de beneficios, la vivienda justa y otros.

En la siguiente tabla se encuentran los criterios y la importancia relativa para la selección de las solicitudes.

Criterio	Importancia relativa
Necesidad demográfica (LMI, áreas históricamente desatendidas)	Alto
Refugios para personas sin hogar o instalaciones que sirvan como refugios de emergencia	Medio
Infraestructura de aguas pluviales	Medio
Aprovechamiento de recursos adicionales	Medio
Impacto del proyecto	Medio
Capacidad de gestión	Medio
Preparación para proceder	Bajo
Designación especial	Bajo

Asignación para la actividad: \$305,032,144.83

Receptores secundarios elegibles: UGLG, agencias estatales y otros solicitantes, incluyendo, pero no limitado a, agencias sin fines de lucro y no gubernamentales que se aplican asociadas con UGLG locales o agencias estatales.

Subvención máxima: \$305,032,144.83

Subvención mínima: \$250,000

Entidad responsable de la administración: DEO, subdestinatarios

Elegibilidad: 105 (a)(2)

Objetivo nacional: beneficio para las personas de ingresos bajos y moderados; satisfacer una necesidad que tiene una urgencia particular (necesidad urgente)

Proyecto de un hospital de acceso crítico; hospital Calhoun-Liberty

Un Hospital de Acceso Crítico (CAH) es una designación que se le da a los hospitales rurales elegibles por parte de los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid (CMS). El Congreso creó la designación de Hospital de Acceso Crítico (CAH) a través de la ley de presupuesto equilibrado de 1997 ([Ley pública 105-33](#)) en respuesta a una cadena de cierres de los hospitales rurales durante el decenio de 1980 y principios del decenio de 1990.

La designación CAH se realiza para reducir la vulnerabilidad financiera de los hospitales rurales y mejorar el acceso a la atención sanitaria manteniendo los servicios esenciales en las comunidades rurales.

Los hospitales elegibles deben cumplir con las siguientes condiciones para obtener la designación CAH:

- Tener 25 o menos camas de pacientes hospitalizados de atención aguda;
- Estar localizado a más de 35 millas de otro hospital;
- Mantener una duración promedio anual de estancia de 96 horas o menos para los pacientes de cuidados agudos; y
- Proporcionar servicios de atención de emergencia las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

El Hospital Calhoun-Liberty, un CAH designado, sufrió daños significativos debido al huracán Michael. El hospital perdió 15 de sus 25 camas después de que 80 por ciento del techo haya sido arrancado debido a los vientos extremos. El alcance de los daños resultó en un mandato de los funcionarios locales de construcción de que el edificio debe volver a cumplir con el código, lo cual es prohibitivo. El costo de la reparación excede el valor del edificio actual, lo cual requiere de la construcción de una nueva instalación.

El Hospital Calhoun-Liberty atiende a una población predominantemente LMI. Sin la existencia del hospital, los residentes de la comunidad tendrían que viajar de 50 a 65 millas para recibir atención de emergencia. La instalación es extremadamente importante para la atención médica de los condados de Calhoun y Liberty, así como por partes de los condados de Jackson y Gulf. Además del acceso a la atención médica, el hospital Calhoun-Liberty es un conductor económico para la zona. Más de 500 empleos relacionados con la atención sanitaria dependen directa e indirectamente del funcionamiento del hospital.

Asignación para la actividad: \$18,700,000

Entidad responsable de la administración: DEO

Receptor secundario elegible: Calhoun-Liberty Hospital

Actividades elegibles: reconstrucción del hospital Calhoun-Liberty

Elegibilidad: 105 (a)(4)

Objetivos nacionales elegibles: satisfacer una necesidad cuando existe una urgencia particular (necesidad urgente)

Uso de CDBG-DR como complemento de HMGP

Las medidas de resistencia a largo plazo y las mejoras en la infraestructura son fundamentales para la recuperación que se está dando en el estado de Florida tras el huracán Michael. Para fortalecer la infraestructura con medidas de resiliencia, será importante aprovechar el dinero de CDBG-DR junto a otras fuentes de financiamiento. DEO maximizará el beneficio alcanzado por medio del gasto de fondos CDBG-DR asignando **\$50,000,000** de dólares del presupuesto del programa de reparación de infraestructura general para que coincida con el Programa de Subvención de Mitigación de Riesgos (HMGP) de FEMA para complementar los proyectos de resiliencia. Estos fondos serán administrados directamente por DEO.

FEMA – 4399 – DR – FL
Cierre a 12 meses para 01/11/2019

Condado	Proyectos comunes para el financiamiento para HMGP	25 % de coincidencia requerida
Bay	206 400 003,89 \$	68 800 001,30 \$
Calhoun	14 197 149,84 \$	4 732 383,28 \$
Franklin	5 942 563,97 \$	1 980 854,66 \$
Gadsden	7 272 701,38 \$	2 424 233,79 \$
Gulf	22 677 793,80 \$	7 559 264,60 \$
Holmes	3 586 200,62 \$	1 195 400,21 \$
Jackson	24 338 926,69 \$	8 112 975,56 \$
Leon	7 257 047,91 \$	2 419 015,97 \$
Liberty	4 918 433,00 \$	1 639 477,67 \$
Taylor	2 863 835,83 \$	954 611,94 \$
Wakulla	4 722 454,77 \$	1 574 151,59 \$
Washington	6 643 146,30 \$	2 214 382,10 \$
	310 820 258,00 \$	103 606 752,10 \$

Basado en NEMIS para 04/11/2019

Imagen1: FEMA para 12 meses

Cualquier actividad de financiamiento complementaria debe cumplir con los requisitos de elegibilidad de CDBG-DR y FEMA. DEO coordinará con FEMA y HUD para garantizar que se cumplan todos los requisitos de elegibilidad para todas las solicitudes del proyecto presentadas para Global Match.

Las actividades pueden incluir, entre otras: compras, elevación estructural, reducción del riesgo de inundación localizada, adaptación de la infraestructura y aplicación del código posterior al desastre. Los solicitantes deben presentar solicitudes a DEO para HMGP. Los proyectos deben cumplir los requisitos de FEMA y HUD para poder recibir financiamiento.

En la siguiente tabla se encuentran los criterios y la importancia relativa para la selección de las solicitudes.

Criterio	Importancia relativa
Necesidad demográfica (LMI, áreas históricamente desatendidas)	Alto
Aprovechamiento de recursos adicionales	Alto
Refugios para personas sin hogar o instalaciones que sirvan como refugios de emergencia	Medio
Infraestructura de aguas pluviales	Medio
Impacto del proyecto	Medio

Asignación para la actividad: \$50,000,000

Entidad responsable de la administración: DEO

Receptores secundarios elegibles: unidades de gobierno local general ubicadas en los condados HUD MID y MID del estado